

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia" **Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 1.800.-

Asunción, /9 de setiembre de 2016

Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.300, POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 15 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente

Oscar Salomón Secretario Parlamentario Camara de Centre

Roberto Acevedo Quevedo Presidente H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Horacio Manuel Cartes Jara Presidente de la República Palacio de López



RESOLUCIÓN Nº 1.300.

POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA R E S U E L V E :

- Artículo 1.º Pedir informe al Poder Ejecutivo Ministerio de Defensa Nacional con respecto a los siguientes puntos:
 - a. Informar en forma detallada los montos afectados al presupuesto asignado a la fuerza de tarea conjunta, con sus programas respectivos, año a año, desde el 2013 a la fecha.
 - b. Informar en forma detallada sobre los bienes de uso y los de capital asignado a la fuerza de tarea conjunta, desde el año 2013 a la fecha.
 - c. Informar de manera detallada la cantidad de efectivos militares que están afectados a dicha labor, con sus respectivos nombres y apellidos, sus respectivos grados o jerarquías, sus asignaciones mensuales en todos los conceptos, desde el año 2013 a la fecha.
 - d. Informar en forma detallada el costo mensual y anual de los gastos operativos y los insumos que fueron asignados a la fuerza de tarea conjunta, como ser productos alimenticios, combustibles y lubricantes y otros bienes de consumo, desde el año 2013 a la fecha.
 - e. Informar el detalle de las compras y los costos mensual y anual de los gastos de inversión, como equipos de comunicación, equipos de transporte, equipos de seguridad, armas, municiones, etc, asignados a la fuerza de tarea conjunta, desde el año 2013 a la fecha.





Hoja N°2/2



CONGRESO NACIONAL H. Cámara de Senadores

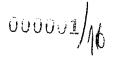
- Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Oscar Salomón Secretario Parlamentario Roberto Acevedo Quevedo Presidente

H. Cámara de Senadores

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"





EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 11 de ochibre de 2016.

Nº 576. -

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 1.800 del 19 de septiembre de 2016, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.300 del 15 de septiembre de 2016, «Por la cual se pide informe al Poder Ejecutivo — Ministerio de Defensa Nacional», sobre los detalles de los montos afectados al presupuesto asignado a la Fuerza de Tarea Conjunta, programas respectivos desde el 2013 hasta la fecha, entre otros.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota 96 y 1534 del 39 de Seliembre de 2016, originada en el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), anexando diet y nueve (19). fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Horne Minuel Curtes Jara Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso
Palacio Legislativo.

Nacion Chara DE SENADORES

L. Cámara de Sanadores

